



RESOLUCION GERENCIAL N° 015 -2012- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 1 2 ENE. 2012

VISTOS:

La Carta de fecha 27 de Diciembre del 2011, de la Srta. Elizabeth Zumaeta Ruiz

El Informe N° 118-2011-GRSM-PEAM-08.00, del Director (e) de la Dirección de Manejo Ambiental.

El Informe N° 010-2012-GRSM-PEAM-02.02, de la Especialista en Personal.

El Informe N° 005-2012-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 27 de Diciembre del 2011, la Srta. Elizabeth Zumaeta Ruiz, Secretaria de la Dirección de Manejo Ambiental, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 16 de Enero al 12 de Marzo del 2011, por asuntos familiares y de salud; amparando su pedido en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT del PEAM;

Que, con Informe N° 118-2011-GRSM-PEAM-08.00, el Director (e) de Manejo Ambiental, manifiesta su conformidad a la solicitud de Licencia sin goce de haber de la servidora Elizabeth Zumaeta Ruiz, requiriendo el trámite correspondiente;

Que, la Especialista en Personal, mediante Informe N° 010-2012-GRSM-PEAM-02.02, manifiesta a la Administración que la Srta. Elizabeth Zumaeta Ruiz, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo del 16.01.2012 al 12.03.2012 (1 mes y 27 días), al respecto señala que el Art.56° del Reglamento Interno de Trabajo del PEAM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°027-2005-GRSM/PGR, establece que las licencias como la solicitada, ésta condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y que además, las licencias particulares se otorgan por un máximo de 90 días calendarios, en un lapso de 12 meses de trabajo efectivo; asimismo indica que, luego de verificar los archivos para determinar si el solicitante tiene registrado licencia sin goce de remuneraciones en los últimos 12 meses, tal como estipula el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial Alto Mayo, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 794-2011-GRSM/PGR, se confirma que la indicada servidora, se le otorgó 1 mes y 03 días desde el (16.05.2011 al 17.06.2011) aprobado con R. G. 143-2011-GRSM-PEAM-01.00; por lo que estando a lo indicado y considerando que el Jefe Inmediato autoriza la licencia; esta Unidad emite opinión favorable para el otorgamiento de la solicitada licencia sin goce de remuneraciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	: Elizabeth Zumaeta Ruiz
Cargo	: Secretaria
Nivel	: T-C
Dependencia	: Dirección de Manejo Ambiental
Condición laboral	: Contrato de Trabajo
Periodo de la Licencia	: Del 16.01.2012 al 12.03.2012.(1 mes y 27 días)
Motivo	: Asuntos Familiares y de Salud





RESOLUCION GERENCIAL N° 015 -2012- GRSM-PEAM-01.00

Por lo tanto, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial Alto Mayo, el otorgamiento de la indicada licencia deberá aprobarse mediante Resolución, para su implementación respectiva, por lo que el servidor efectuará la entrega - recepción de cargo correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°005-2012-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la servidora Elizabeth Zumaeta Ruiz, Secretaria de la Dirección de Manejo Ambiental, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de un mes y veinte y siete días a partir del 16.01.2012 al 12.03.2012. por asuntos Familiares y de Salud, el cual cuenta con la conformidad del Director (e) de Manejo Ambiental, en su calidad de jefe inmediato, y la opinión favorable de la Especialista en Personal; ante lo cual esta Jefatura luego de evaluar la documentación sustentatorios del requerimiento, considera procedente el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, debiendo emitirse el documento resolutivo pertinente, en cumplimiento a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, estando a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, efectuado por la servidora Elizabeth Zumaeta Ruiz, la misma que se ve contemplada en el Art.56° del Reglamento Interno de Trabajo del PEAM, en el cual se señala textualmente: "Se otorgará a la trabajadora para atender asuntos familiares y de salud. Está condicionada a la conformidad del Jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Se concede licencia por motivos particulares por un máximo de noventa (90) días calendarios...", y contando con las opiniones favorables del jefe inmediato de la Dirección de Manejo Ambiental, de la Especialista en Personal y del Administrador, resulta procedente aprobar la referida solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, debiendo emitirse la Resolución Gerencial pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1510-2011-GRSM/PGR, de fecha 28.12.2011, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar a la servidora **Elizabeth Zumaeta Ruiz**, Secretaria de la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, licencia sin goce de remuneraciones por 1 mes y veinte y siete días, a partir del 16.01.2012 al 12.03.2012, por motivos familiares y de salud.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se





RESOLUCION GERENCIAL N° 015 -2012- GRSM-PEAM-01.00

efectúen las acciones pertinentes, respecto a lo resuelto en el Artículo Primero. Asimismo notifíquese con la presente resolución a la Servidora Elizabeth Zumaeta Ruiz, para que proceda a efectuar la entrega de cargo correspondiente, en cumplimiento al RIT de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese,



Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra
Gerente General

